



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00696-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[12RespuestaRegistraduriaCivil.pdf](#)

Se ordena oficiar nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que amplíe y aclare la información, puesto que no es comprensible para el despacho la manifestación según la cual, no cuentan con registro civil de defunción, como quiera que el mismo fue aportado a este proceso. Para el efecto se adjuntará el registro civil de defunción de la señora INES SOSA DE QUINTERO (q.e.p.d).

De otro lado, se requiere al solicitante aportar la copia legible del Registro Civil de Nacimiento de la señora INES SOSA DE QUINTERO

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

113
Y

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e45f06a2cf7a577fb519e051f7b697a89ccc7119f7550af4fff87859af9180e

Documento generado en 01/07/2022 02:03:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**